

22

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Judicial Superior de la Judicatura de Colombia

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso No. 2020-017

Obre en autos los documentos militantes a folios (18 a 20 C.2), mediante los cuales la parte actora pretende demostrar el trámite dado al oficio No 0928 de fecha 13 de febrero de 2020.

Sobre lo anterior, debe el Despacho aclarar que la medida cautelar decretada en proveído adiado 23 de enero de 2020 (fl 6 C.2), corregida en auto calendado 06 de febrero de 2020 (fl 8 C.2), se encontraba consumada al evidenciarse las contestaciones de las diferentes entidades bancarias a folios (10 a 14 y 16 C.2), ello conforme lo establece el numeral 10 del artículo 593 del C.G del P.

Así las cosas, secretaria continúe contabilizando el término concedido en auto adiado 27 de octubre de 2020 (fl 21 C.1) y una vez vencido el mismo, ingrese el expediente al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

ANA SIDNEY CELY PÉREZ
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 107 FECHADO HOY **17 NOV 2020**
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) *[Signature]*